

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la calle de las Fuentes, n.º 11.



Precio de suscripción, 3 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, franco de porte; y para los Ayuntamientos 16 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Soria.

Número 510.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 18 del actual se me comunica lo siguiente:

S. M. la Reina con fecha de ayer ha tenido á bien espedir el Real decreto siguiente:

"Convencido mi Real ánimo, por las razones que en esposicion de esta fecha me ha hecho presentes el Ministro de la Gobernación de la Península, de que han cesado de ser necesarias la Inspeccion general y las Subinspecciones de la Milicia Nacional del Reino, he venido en suprimirlas y en resolver que las atribuciones que á las mismas señala el Real Decreto de veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis las desempeñen respectivamente el Ministro de la Guerra, los Capitanes y Comandantes generales de los distritos militares y provincias de la Monarquía. Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación de la Península.—Marqués de Peñaflorida."

De Real orden lo traslado á V. S. para su cumplimiento, previniéndole disponga que inmediatamente haga entrega el Subinspector de la Milicia Nacional de esa provincia de los papeles y demas efectos que se hallen en su poder pertenecientes á los cuerpos de la misma institucion, á la autoridad que el preinserto Real Decreto designa.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público Soria 22 de Diciembre de 1843.—El Intendente, G. P. I., Ignacio Moreno.

Número 511.—Circular:

D. Apolinar García, vecino de Almazan, ha acudido á este Gobierno político solicitando in-

demnizacion de daños y perjuicios que le causó la facción en la última guerra. Lo que se hace saber á público para que llegando á noticia de cuantos quisieran contradecir la reclamacion del García, lo verifiquen en esta Secretaría en el improrogable término de tercero dia. Soria y Diciembre 21 de 1843.—El Intendente, G. P. I., Ignacio Moreno.

Número 512.—Id.

D. Patricio Paul, vecino de la villa de Yánuaguas, ha acudido á este Gobierno político solicitando indemnizacion de daños y perjuicios que le causó la facción en la última guerra. Lo que se hace saber al público para que llegando á noticia de todos los que quieran contradecir la reclamacion del Paul, lo verifiquen en esta Secretaría en el improrogable término de tercero dia. Soria y Diciembre 21 de 1843.—El Intendente, G. P. I., Ignacio Moreno.

Número 513.—Id.

D. Hermenegildo Urbina, vecino de Yánuaguas, ha acudido á este Gobierno político solicitando indemnizacion de daños y perjuicios que le causó la facción en la última guerra. Lo que se hace saber al público para que llegando á noticia de cuantos quieran contradecir la reclamacion del Urbina, lo verifiquen en esta Secretaría en el improrogable término de tercero dia. Soria y Diciembre 21 de 1843.—El Intendente, G. P. I., Ignacio Moreno.

Número 514.—Id.

D. Ildefonso Graudes, vecino de la villa de Yánuaguas, ha acudido á este Gobierno político solicitando indemnizacion de daños y perjuicios que le causó la facción en la última guerra. Lo que se hace saber al público para que llegando á noticia de cuantos quisieran contradecir la reclamacion de Graudes, lo verifiquen en esta Secretaría en el improrogable término de tercero dia. Soria 21 de Diciembre de 1843.—El Intendente, G. P. I., Ignacio Moreno.

D. Santiago Almarza, vecino de la villa de Yanguas, ha acudido á este Gobierno político solicitando indemnizacion de daños y perjuicios que le causó la faccion en la última guerra. Lo que se hace saber al público para que llegando á noticia de cuantos quieran contradecir la reclamacion del Almarza, lo verifiquen en esta Secretaría en el improcogable término de tercero dia. Soria y Diciembre 21 de 1843.—El Intendente, G. P. I. *Ignacio Moreno.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Número 516.—Circular.

Reunida la Diputacion, con asistencia de las autoridades de la provincia, en el dia 10 del corriente y fin de llevar á efecto la adjudicacion de los treinta y dos premios de á quinientos rs. vn., que en solemnidad de la proclamacion y jura de nuestra augusta Reina Doña Isabel II acordó la corporacion en sesion de 23 de Noviembre último distribuir por medio de la suerte, en esta forma: ocho premios entre los soldados licenciados del ejército impedidos ó mutilados en la última guerra en defensa del trono de Isabel II: doce premios entre las viudas necesitadas que hubiesen perdido su marido ó algun hijo en la misma guerra; y otros doce premios entre los padres sexagenarios ó impedidos, necesitados, que asimismo hubieren perdido algun hijo en ella; resolvió, que sin perjuicio de practicar nueva inspeccion de las solicitudes y documentos presentados por las personas que resulten agraciadas por la suerte, á fin de que con su vista puedan designarse las que desde luego han de recibir el premio señalado, y las que deberán realizar su presentacion ó justificacion de los extremos y calidades que á cada clase corresponden; como que la Diputacion solo desea proceder en la referida adjudicacion de premios con la imparcialidad y justicia que le caracteriza, evitando todo perjuicio de tercero de mejor derecho, se procediese al sorteo de los indicados premios, como se verificó por encantamiento de nombres y números en la forma ordinaria, y resultaron premiados los nombres de los ocho números primeros, en esta forma: Número 1.º Joaquín Rueda, del pueblo de la Vega, por haber perdido la pierna izquierda en la accion de la Poblacion en 16 de Diciembre de 1838, sirviendo en el 2.º batallon del regimiento de Mallorca. Número 2.º Benito Huerta, de Agreda, por haber quedado imposibilitado totalmente de resultas de las fatigas prevenidas de la última campaña, sirviendo en el escuadron Franco de esta provincia. Número 3.º Angel Calbo, de Trévago, por haber sido herido en el brazo izquierdo en la accion de Guernica, de cuyas resultas quedó inútil para el servicio y trabajo, siendo soldado en el regimiento del

Príncipe número 4.º Leandro Moral, de S. Andrés de Almarza, por haber quedado ciego durante la última guerra, y servido en el regimiento de Zaragoza. Número 5.º Fernando Puebla, de Hortezueta, por haber recibido una herida mortal en el Villar de la Guardia, haber estado prisionero ocho meses, y de sus resultas perdido la pierna derecha sirviendo en el batallon provincial de Soria. Número 6.º Demétrio Pascual, de Valdeavellano de Tera, por haber sido herido gravemente en el brazo izquierdo en 16 de Noviembre de 1839, y declarado inútil en el regimiento de caballería del Infante, en que servia. Número 7.º Agustín Vallejo, de Aguilera, por haber quedado inútil en el servicio militar que prestaba en el regimiento de Usares de la Princesa; y Número 8.º Martín García, de Velamazán, por haber recibido tres heridas en la accion de Guernica, haber caído prisionero y permanecido en esta clase por el espacio de diez y seis meses, haberse hallado confesado para ser fusilado, y perdido la pierna izquierda.

Concluido el sorteo de primera clase, se procedió al de los de la segunda, y resultaron premiados los doce primeros números en la forma siguiente: Número 1.º Bartola Gómez, de Aldehuela de Agreda, por haber perdido á su hijo Lorenzo Dominguez en la última guerra y ser viuda pobre é hija de la provincia. Número 2.º Josefa Fernandez, de Valdeprado, como viuda pobre y por haber perdido en la última guerra á su hijo Calixto Jimenez. Número 3.º Rudesinda la Torre, del Royo, y como viuda pobre, y cuyo hijo D. Antonio Medina, subteniente del batallon Franco de Soria, fue fusilado de resultas de la accion de Bañon. Número 4.º María Angel Ruiz, de Matalebreras, como viuda necesitada, que perdió en Santander á su hijo Pedro Hernandez, soldado del cuerpo Franco de Soria. Número 5.º María Alonso, de Castro, como viuda necesitada, cuyo hijo Gregorio García, soldado Franco de Soria, falleció en el pueblo de Covaleda. Número 6.º María Capilla, de la Perera, por haber perdido en la última guerra, y hospital militar de S. Sebastian, á su marido Francisco la Torre, soldado del regimiento de Zaragoza, y ser viuda pobre. Número 7.º Manuela Asenjo, de Villabuena, como viuda necesitada y por haber perdido á su marido Tomás Ramirez, que sentó plaza voluntariamente en los cuerpos Francos de Soria, y falleció en el hospital de Cuevas de Castellote de resultas de haber caído prisionero en la accion de Bañon. Número 8.º Dionisia Hernandez, de Aldeaelpozo, como viuda pobre, cuyo hijo Felix Llorente, soldado que fue de los cuerpos Francos de la provincia, pereció en la accion de Bañon. Número 9.º Rafaela Cuesta, de las Aldehuelas, como viuda y pobre de solemnidad, y por haber perdido á su hijo Víctor Alvarez en la última guerra. Número 10.º Josefa Cuesta, de Gállinero, como viuda pobre, que perdió su hijo Miguel Perez en la última guerra sirviendo en el regimiento del Príncipe. Número 11.º Micaela Blaz-

quez, de Bea, como viuda necesitada y que perdió un hijo que servía en el regimiento de Córdoba, habiendo fallecido en el hospital de Briviesca de resultas de la acción de Garnica; y finalmente número 12. Inocencia Moreno, de Berlanga, como viuda necesitada, que perdió a su hijo Luis Alonso en la última guerra en defensa del Trono de Isabel II.

Y últimamente se realizó el sorteo de tercera clase, y resultaron premiados los siguientes: Número 1.º Benito Ibañez, de Villaciervos, sexagenario, impedido y pobre, que perdió a su hijo Juan en acción de guerra sirviendo en el regimiento de Gerona. Número 2.º Mariano Arribas, de Fuentesantos, sexagenario, achacoso y pobre, por haber perdido a su hijo Julian, soldado que fue del regimiento de caballería de la Princesa en la última guerra y ciudad de Vich. Número 3.º Joaquín García, de Vinuesa, sexagenario y menesteroso, que en la última guerra perdió a su hijo Vicente, soldado del regimiento de Bailén. Número 4.º Jacinto la Torre, de Herreros, como necesitado e imposibilitado, y por haber muerto su hijo José, soldado del provincial de Soria, de resultas de la retirada de Viana. Número 5.º Pedro Almarza, de Gallinero, sexagenario y pobre, por haber perdido un hijo defendiendo la causa de Isabel II. Número 6.º Alejo Calbo, de Ventosa de San Pedro, como sexagenario y perlático, por haber perdido a su hijo Fernando en la villa de Bilbao. Número 7.º Baltasar Mateo, de la Cuenca, por sexagenario, necesitado y haber perdido su hijo Lucas en la acción ocurrida entre Viana y Logroño en defensa de los legítimos derechos de Doña Isabel II. Número 8.º Juan Miranda, de Noviercas, por necesitado, impedido y haber perdido a su hijo Manuel, soldado del provincial de Soria, en Calahorra. Número 9.º Julian Vallejo, de la Aldehuela del Rincón, por sexagenario, defectuoso de la vista y haber perdido a su hijo Juan Antonio, sargento de los cuerpos Francos de Soria en 1839, y hospital militar de Santander. Número 10. Manuel Lozano, de Verguizas, por sexagenario, impedido y por haber fallecido su hijo José en la última campaña defendiendo los imprescriptibles derechos de nuestra augusta Reina Doña Isabel II. Número 11. Ramón Santos Toy, de Osma, como pobre, sexagenario, e impedido, y por haber perdido en 26 de Setiembre de 1835 a su hijo Clemente de resultas de haber sido herido en dicho día sirviendo en el batallón provincial de Soria; y número 12. Bartolomé Poza, de Andalúz, sexagenario, impedido y pobre, por haber perdido a su hijo Felipe en la acción de Fortanete y defensa de Isabel II.

Todo lo cual ha resuelto la Diputación se comuniquen por medio del Boletín oficial para conocimiento de los pueblos e interesados. Soria 20 de Diciembre de 1843. = Ignacio Moreno, Presidente. = Por acuerdo de S. E., Isidro María Martínez, Srío.

Número 517. = Id.

Repartimiento de once mil rs. vn. que hace la Diputación provincial entre los pueblos del par-

tido judicial de la villa de Almazan para atender a los alimentos de presos y obreros de la cárcel de la misma y salario del Alcaide en lo que falta del presente año y el próximo de 1844, que los pueblos pondrán a disposición del Ayuntamiento y Depositario que nombre, conforme a las ordenes de la materia y con sujecion de rendir a su tiempo cuenta justificada de su inversion, a saber:

PUEBLOS.	Cupos.	
	Rs.	Mrs.
Abanco.	56	6
Abioncillo.	27	2
Adiadas.	87	12
Aguilera.	29	4
Alaló.	68	22
Aldehuela de Calatañazor.	52	
Alentisque.	145	18
Almántiga.	20	26
Almazan.	956	16
Andalúz.	52	
Arenillas.	145	18
Balluncar.	37	14
Baniel.	10	14
Barbollá.	22	30
Barca.	183	
Bayubas de abajo.	139	10
Bayubas de arriba.	52	
Berlanga.	867	24
Blacos.	87	12
Borchicayada y Bujarrapian.	22	30
Bordecorés.	70	24
Bordejé.	47	28
Borjabad.	52	
Briás.	116	16
Cabreriza.	87	12
Calatañazor.	104	
Caltojar.	222	16
Cañamaque.	205	30
Cabanillas y Alpedroche.	37	14
Centenera de Andalúz.	110	8
Centenera del Campo.	29	4
Chercoles.	160	4
Ciadueña.	18	24
Ciruela.	43	22
Cobertelada.	64	16
Coscurita.	64	16
Covarrubias.	33	10
Cuenca (la).	112	10
Escobosa y Valdemora.	70	24
Escobosa de Calatañazor.	37	16
Frechilla.	52	
Fuenteárbol.	70	24
Fuentealmonge.	308	28
Fuentealpuerto.	47	28
Fuentealcarro.	16	22
Fuentealmes.	81	4
Fuentealdea.	33	10
Fuenteapinilla.	68	20
Hontalvilla de Almazan.	145	18
Jodrá del Cardo.	60	10

Lodares del Monte y Lodarejos.	29	4
Lumias,	74	30
Majan.	147	22
Mallona (la).	64	16
Matamela.	76	32
Matate de Almazan.	24	32
Mercadera (la).	42	16
Miñosa (la).	46	22
Morablona.	147	22
Monasterio.	49	32
Monteagudo y caseríos.	343	4
Moñux.	33	10
Morales.	60	10
Moron y Señuela.	453	10
Muela (la).	39	18
Nafria la Llana,	60	10
Neguillas.	47	28
Nepas y Almonacid.	128	32
Nódalo,	76	32
Nolay.	108	4
Osona.	52	
Paones.	87	12
Perdices y la Milana.	27	2
Puebla de Eca.	174	22
Rebollo,	60	10
Rello.	99	28
Riva (la) de Calatañazor,	66	18
Riva de Escalote.	85	10
Rioseco.	156	
Sta. María del Prado.	45	26
Sauquillo del Campo.	37	14
Seca (la).	56	6
Seron.	465	28
Soliedra.	60	10
Tajuco.	114	12
Taroda.	172	20
Tejerizas.	18	24
Torlengua.	205	30
Torre-Andaluz.	56	4
Torre de Blacos,	79	
Torremediana.	33	10
Valdealvillo.	49	32
Valderrodilla,	79	
Valderrueda.	49	32
Valdespina y Velacha.	20	26
Valtueña.	162	6
Velamazán.	255	26
Velilla de los Ajos.	139	10
Ventosa de Fuentepinilla.	47	28
Viana.	85	8
Villalba.	14	18
Villasayas.	268	8
Total.	11000	

Soria 18 de Diciembre de 1843.—El Intendente, G. P. I. Ignacio Moreno.—Por acuerdo de S. E. Isidro Maria Martinez, Secretario.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Número 518.—Circular.

La Excm. Diputación provincial ha remitido

Imprenta el Botetin, Martin Diez y compañía.

4
 a esta Intendencia seis cartas de pago de suministros liquidados por las oficinas militares del distrito por valor de 26578 rs. 30 mrs., a saber:

Números.	FECHAS.	Rs. vn.
28.	11 de Octubre de 1842 por.	4368 7
4.	11 de Setiembre de 1843 por.	12032
5.	Id. id. id. por.	8329
4.	10 de Octubre de id. por.	276 2
1.	7 de Noviembre de id. por.	738 24
2.	Id. id. id. por.	834 34
Total.		26578 30

Cuya cantidad ha distribuido S. E. en favor de los pueblos y por las cantidades siguientes:

PUEBLOS.	Rs. vn.
Almenar,	66 15
Canton de Almarza,	288 3
S. Leonardo.	471 3
Arcos.	6652 30
Navaleno.	46 2
Villaverde.	90 18
Zamajon.	103 16
Almazan.	2264 16
Aliud.	103 16
Medinaceli.	7665 2
Sta. Maria de Huerta.	360 26
Agreda.	4167 10
Almarza.	26 7
Distrito del Burgo.	2443 12
Noviercas.	84 6
Canton de Calatañazor,	129 29
Montuenga.	71 26
Langa,	206 12
Monteagudo.	78 13
Canton de Berlanga.	452 14
S. Esteban.	312 28
Iruecha.	59 16
Esteras de Medina.	131 22
Jubera.	22 7
El Burgo.	280 17
Total.	26578 30

Lo que hago saber a las Justicias, cantoneros y demas a quien corresponda, para que por si ó por medio de sus representantes, competentemente autorizados, se presenten para el dia ocho del mes de Enero próximo a mas tardar en las oficinas de Rentas con objeto de que firmen dichos documentos, y que formalizados como corresponde puedan expedirse las equivalentes cartas de pago a favor de los pueblos interesados por cuenta de las contribuciones que adeuden hasta fin del presente año. Soria 23 de Diciembre de 1843.—Ignacio Moreno.